

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2012.

Personas Asistentes:

Sra. Alcaldesa

D^a María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D^a Blanca Bueno Ramiro (PP)

D^a M^a Belén Herranz Ybarra

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. José García-Loygorri García

D^a Irene Miguelsanz Villanueva

Grupo Independiente

D. Francisco Javier Olivar Gómez (IND)

Excusa asistencia: ninguno

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,05 horas del día 31 de mayo de 2012 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María del Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión y a continuación somete a la aprobación por los asistentes el acta de la sesión de 22 de marzo y la extraordinaria de 3 de mayo de 2012 y la Corporación acuerda por unanimidad la aprobación del acta en la forma que ha sido redactada por Secretaría.

2.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE TERRENO EN CALLE SEGOVIA, nº 15. DETERMINACIÓN DEL JUSTIPRECIO CON AVENENCIA.

Visto el acuerdo de necesidad de ocupación en el que se aprobaba definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa por razón de urbanismo, de porción de terrenos de 103,25 m² de superficie de la finca sita en calle Segovia, nº 15, referencia catastral nº 4450603VL0245S0001JS.

Tramitado el presente expediente con los herederos de D. Luis Ramos Sánchez y doña María del Milagro Cardona Martín:

- D. David Ramos Cardona,
- Doña María Rosa Dueñas Arribas, en representación de su_hija menor de edad Doña Lucía Ramos Dueñas y de su hija Sandra Ramos Dueñas, a quien representa mediante poder otorgado al efecto y
- Doña Cristiane Machado Da Silva, en representación de sus hijos Ainoa, Lidia y Luis Ramos Da Silva.

La Sra. Alcaldesa informa de que el Letrado Sr. Muñoz de la Rosa, que actúa en representación de los afectados, ha propuesto un precio de 21.000 € como valoración definitiva del bien expropiado, que parece adecuada a los servicios técnicos. Se toma como Hoja de Aprecio.

La Sra. Alcaldesa considera que la oferta es aceptable, dado que está incorporado en dicho precio el 5% del premio de afección, permitirá su ocupación inmediata, evitará gastos administrativos, así como el riesgo de acudir a los tribunales y obtener a largo plazo una valoración diferente. Es decir, cree que el acuerdo es más beneficioso para los intereses generales que la defensa a ultranza de una valoración económica que podría ser matizada en otras instancias, siempre al alza.

Tras breve deliberación sobre la propuesta realizada y la posición defendida por la Alcaldía, se acuerda por unanimidad:

Primero: Aceptar la Hoja de Aprecio formal por la representación de los propietarios en la que se establece el precio de la porción de terrenos de 103,25 m2 de superficie de la finca sita en calle Segovia, nº 15, referencia catastral nº 4450603VL0245S0001JS, en la cantidad de veintiún mil euros (21.000€).

Segundo: Dar por concluido e expediente y proceder a la firma del Acta de ocupación de la finca y pago, facultando a la Sra. Alcaldesa.

3.- APROBACIÓN DE CUENTAS GENERALES DE 2011.-

Vista la cuenta general de la Corporación correspondiente al ejercicio de 2011, que se integra por la de la Corporación Municipal.

Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas el 22 de marzo de 2012.

Considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo T.R. reguladora de las Haciendas Locales y las secciones 2ª y 3ª del capítulo 2º del título IV de la Instrucción de contabilidad del tratamiento simplificado para entidades locales de ámbito territorial inferior a 5.000 habitantes, de 17-7-90 y los justificantes a que alude la regla 229 de la citada instrucción, así como los estados de la administración del patrimonio, y que ha sido expuesta al público durante el plazo legal previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia el 23 de abril de 2012, sin que se hayan presentado alegaciones, por la Alcaldía se propone y se acuerda por cinco votos a favor (PP e IND) y dos abstenciones (PSOE):

Aprobar la referida Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2011, y rendirla al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

4) PLAN DE RESTAURACIÓN DE CACERAS: APROBACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN, CON DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA PARA CONTRATAR.

Informa la Sra. Alcaldesa de que la Asociación de Desarrollo Segovia Sur, que gestiona los fondos europeos, ha aprobado el proyecto nº 40/29/0070, "Restauración paisajística y ambiental de la cacería histórica de Navas de Riofrío", con un presupuesto aprobado de 96.000€ y una ayuda concedida de 80,02 % con el siguiente reparto:

- FEADER (Europa): 27.424,45€

- JCYL (Junta)	24.697,38€
- MARM (Ministerio)	24.697,37€
Total	76.819,20€

El Ayuntamiento aportará 19.180,80 € más el IVA que pudiera corresponder.

Solicitada la presencia del Arquitecto, Sr. Serrano, informa de las previsiones de ejecución, necesidades de personal y de maquinaria, necesidad de definir el proyecto en los próximos días, y determinados extremos del proyecto.

La Sra. Alcaldesa continúa informando de que se va a celebrar una reunión con los propietarios de las fincas por donde discurre la cacera a quienes se informará personalmente del proyecto y de lo que pudiera afectarles.

Por Secretaría-Intervención se informa de la previsión presupuestaria para el año en curso que contempla una parte del total de la inversión, que se realizará con cargo a dos ejercicios presupuestarios, pues en caso de desear anticipar su ejecución a este años 2012, debería modificarse el presupuesto para incrementar la aportación municipal a costa de otras partidas. También informa de que una de las características de la subvención aprobada es que el Ayuntamiento ha de anticipar en su totalidad los fondos de cada certificación de obra para que puedan ser liberadas las correspondientes subvenciones, lo que podría dar lugar a problemas de tesorería, que pueden resolverse con una buena política de gasto y de pagos a lo largo de los meses próximos.

Tras debate entre los asistentes y una vez despejadas las cuestiones planteadas, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Darse por enterado de la aprobación del expediente de subvención con fondos europeos, estatales, autonómicos y municipales.

Segundo: Facultar a la Sra. Alcaldesa para la aprobación del proyecto definitivo sobre la amplia base de la Memoria Valorada ya aprobada.

Tercero: Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del contrato de subvención, para la contratación tanto de trabajadores como de trabajos mercantiles (maquinaria, etc) que fueran precisos para la ejecución de la obra, el abono de los pagos precisos, así como para cuantos actos requiera la buena ejecución de este proyecto, debiendo dar cuenta de su desarrollo a la Corporación en Pleno.

5.- ESCRITOS RECIBIDOS E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA, LICENCIAS DE OBRAS Y PAGOS REALIZADOS.

Siguiendo el procedimiento habitual, se ha puesto a disposición de los miembros de la Corporación en la carpeta del Pleno la relación de licencias de obras concedidas, registro de Entradas y de Salidas, pagos, ingresos y estadillos de bancos desde el último pleno, dándose la Corporación por enterada.

Se ha recibido escrito sobre control poblacional por daños en espera y aguardo en el monte por el arrendatario del coto SG-10088.

Otro de la Consejería de Fomento y Medio ambiente, dirección G. de la Vivienda sobre la exposición pública del **Anteproyecto de ley de Regeneración Urbana** de Castilla y León, cuyo plazo concluye en 30 días desde el 18 de mayo.

Se informa de la denuncia interpuesta ante la Guardia Civil por **robo en las instalaciones** municipales de los depósitos la noche del 9 al 10 de abril de 2012, casi todo materiales metálicos, entre ellos, una estructura metálica de un escenario.

Se informa sobre el **sistema de recogida de escombros de obras menores**, señalando la Sra. Alcaldesa que es una obligación del Ayuntamiento darle solución al problema. Que se ha estudiado una fórmula, que pasa por que los usuarios los lleven al lugar que señale el Ayuntamiento, donde dispondrá de un contenedor, que una vez lleno se llevaría al Centro de Tratamiento de Residuos. Podría establecerse un servicio gratuito para pequeños volúmenes (hasta 1m3) o bien mediante pago. Las cantidades superiores deberían ser resueltas por los promotores de las obras con contenedores propios. Se producen sugerencias por parte de los asistentes, pero dado que no es un asunto incluido en el orden del día y se trata sólo de plantear el problema y pensar en común, se pide a los asistentes que elaboren propuestas para resolver este tema en el futuro próximo.

La Sra. Alcaldesa informa de que la Diputación Provincial ha aprobado la subvención del Programa Crecemos para Navas de Riofrío.

Se informa de la **Sentencia de 27 de abril de 2012** del Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 1 de Segovia **favorable al Ayuntamiento** relativa a impugnación de la denegación de una segunda puerta de entrada de vehículos a finca urbana.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Fco. Javier Olivar Gómez (IND) llama la atención sobre la necesidad de arreglar varias calles, entre ellas la de Prado Palacio, que requiere un bacheo urgente, la calle Mirasierra de la mitad abajo, pues se está hundiendo con la maquinaria de la empresa de Redondo y son como socavones. Interviene D. José García-Loygorri; hay más puntos y habría que hacer una revisión y contratar un bacheo. La Sra. Alcaldesa responde que se revisará.

El Sr. Olivar se interesa por las terrazas de los bares y si se autorizará o no terraza frente al Ciervo (El Fogón de Valentina). La Sra. Alcaldesa informa de que no se está autorizando ni se dará autorización para terraza en el terreno expropiado, pues esta no es la causa de la expropiación.

D. Javier García-Loygorri pide que si se colocan piedras disuasorias en el entrono de dicho terreno, que se quiten las señales de prohibido aparcar, pues serán innecesarias y desentonan. La Alcaldesa se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 20,35 horas la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto, levantándose la presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa y el Sr. Secretario, quien da fe de su contenido